DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DECLARACION JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020 Asunción, 21 de diciembre de 2021

Quienes suscriben Ing. Felix Eladio Sosa con C.I Nro. 1.643.123 y el Ing. Tito Ocariz Krauer con C.I Nro. 1.249.805, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuacion son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/2020.

CODIGO SNIP	278			
NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECTO DE REFUERZO DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CENTRAL, PARAGUARÍ Y PDTE. HAYES.			
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO	1112/2021	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA GESTIÓN DE AUDITORÍA		
MONTO APROBADO DEL PROYECTO	USD	90.467.494,00		
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO	USD	0,00	G.	0
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	USD	72.459,02	G.	0
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA: 21/12/2021	USD	538.329,00		

CODIGO PENAL DEL PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Artículo 243. Declaracion Falsa

1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Ing. Tito Ocariz Krauer Dirección de Planificación y Estudios DIRECTOR **COORDINADOR DEL PROYECTO** ING. TITO OCARIZ KRAUER	Ing. FELIX SOSA Presidente **MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** ING. FELIX ELADIO SOSA
AUDITORÍA INTERNA LIC. FÁTIMA LÓPEZ	**UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO** ECON. CARLOS RODAS